COPIA CONTROLADA

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría Rural del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y decreto de delegación número 004 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas requiere celebrar un convenio interadministrativo el cual se enmarca en las causales de contratación directa establecidas en la Ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la prevista en el numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> **ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> […]
>
> 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> […]
>
> c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere continuar impulsando el proyecto estratégico y de vital importancia para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tales como: *El Plan de Desarrollo 2024-2027 proferido mediante la Ordenanza No. 974 de 2024, alberga* ***Línea Estratégica****: “Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo”,* ***Proyecto****:Fortalecimiento de cadenas productivas y organizaciones de productores alineados al empalme generacional, innovación y sustentabilidad en el departamento de Caldas****”, Subprograma:*** *Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas****.***

El municipio de Chinchiná, con la mayor extensión territorial importante en el departamento de Caldas, posee una población mayoritariamente rural cuya economía se basa en sistemas de producción agropecuaria tradicionales. En este contexto, las cadenas productivas de café y el cacao como una alternativa económica constituyen la principal fuente de sustento para un número significativo de familias campesinas.

Técnicamente, el sector enfrenta limitaciones asociadas a la etapa de producción y postcosecha, especialmente en los procesos de secado y conservación de los

COPIA CONTROLADA

productos agrícolas. La carencia de insumos adecuados y las condiciones climáticas variables generan pérdidas, disminuyen la calidad del grano y afectan la rentabilidad de las unidades productivas.

El uso de insumos y asistencia técnica, representa una solución técnica eficiente, sostenible y de bajo costo que permite mejorar las condiciones del producto. Este tipo de iniciativas aumenta su valor comercial, contribuyendo directamente a la estabilidad económica de las familias rurales.

El proyecto propuesto busca fortalecer las capacidades productivas de 30 familias campesinas mediante la entrega de insumos y asistencia técnica en cacao. Esta intervención permitirá mejorar los procesos de postcosecha, fomentar prácticas agrícolas sostenibles y potenciar la competitividad del sector agropecuario local.

Asimismo, la implementación de estos insumos y asistencia técnica contribuye al cumplimiento de las políticas públicas de desarrollo rural sostenible y eficiencia administrativa, al promover el aprovechamiento de recursos naturales renovables, la transferencia de tecnología apropiada y el fortalecimiento de la economía campesina bajo criterios de productividad y equidad.

El municipio de Chichina, con extensión territorial importante en café, pero también introduciendo el cultivo de cacao como un renglón importante en su economía basada y en la agricultura tradicional, enfrenta dificultades en las etapas de postcosecha, especialmente en el secado de café y cacao. La ausencia de infraestructura adecuada y las condiciones climáticas variables reducen la calidad de los productos y afectan la rentabilidad de los productores.

Caldas se proyecta como una potencia emergente en la producción y exportación de cacao de alta calidad hacia mercados internacionales como los Estados Unidos. Gracias a sus condiciones microclimáticas y a la fertilidad excepcional de sus suelos nutridos por cenizas volcánicas, el departamento experimenta un crecimiento constante en el sector. Para maximizar este potencial, la Gobernación de Caldas lidera alianzas estratégicas orientadas a la transferencia tecnológica y la renovación de plantaciones con clones de alto rendimiento. El objetivo central de esta articulación es blindar la economía de las familias cacaocultoras de la región a través del fortalecimiento asociativo, lo que permitirá regular los precios del mercado local, optimizar los ingresos del productor primario y estandarizar la calidad óptima exigida por los compradores globales. El apoyo a las líneas productivas como el cacao son uno de los principales retos para el desarrollo rural del municipio de Chinchiná, especialmente para las familias campesinas que dependen de la agricultura como su principal fuente de sustento e ingresos. En la actualidad, numerosos pequeños productores enfrentan limitaciones relacionadas con el acceso a recursos económicos, insumos agrícolas, material vegetal de calidad y asistencia técnica especializada, lo que reduce la productividad de sus sistemas agrícolas y limita las posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Que el objeto del contrato será ***“ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.”***

Que el presupuesto para la contratación será de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAPESOS M/CT ($ 89,988,850),** distribuidos así:

COPIA CONTROLADA

APORTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CT (55.000.000).

APORTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA
($34,988,850)

Recursos que cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal desde la Secretaria de Agricultura número **3500049279 y 3500049280** de fecha **31 de Agosto 2026 y el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 71225 del 24 de agosto del 2026** anexos al proceso.

EL DEPARTAMENTO girara a la **ALCALDÍA DE CHINCHINA**, dicho recurso de la siguiente manera:

- Un único pago cuando la Alcaldía adelante el trámite de incorporación del recurso al presupuesto de la vigencia 2026 y/o a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del convenio.

PARAGRAFO: El presente convenio interadministrativo está exento del pago de estampillas de acuerdo a la ordenanza número 842 por medio de la cual se modifica el estatuto de rentas del departamento de caldas en su artículo 7 el cual modifica el numeral 12 y adiciona los siguientes numeral al artículo 179 de la ordenanza 816 del 2017.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor técnico y administrativo del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Que el plazo de ejecución del convenio interadministrativo será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **28 de diciembre del 2026** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho.

COPIA CONTROLADA

RESUELVE

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO. Ordenar la celebración del convenio interadministrativo con EL MUNICIPIO DE CHINCHINA con el objeto de ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS."***, cuyo valor es por **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CT** ($ 89,988,850), distribuidos así:

APORTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CT (55.000.000).

APORTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (**(**$34,988,850)

Los cuales se pagarán en la forma que se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 3 días del mes de Septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Adriana María García Garcia
Abogada especializada
contratista Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural